



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----

El Memo N° 09/2022 con ME N° 4232/2022 del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos, Representante Titular del MECIP, por el cual solicita a la Dirección de Extensión de la FCM-UNA, realizar los ajustes sugeridos por el MECIP. -----

La nota con M.E. Nro. 4381/2022, del Mg. Prof. Dr. Roberto Corbeta, Director de Extensión Universitaria de la FCM/UNA, por la cual remite **REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, con las correcciones solicitadas para su consideración y posterior aprobación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**

**En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

0866-01-2022 **APROBAR** el Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según detalle:

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

UNIVERSITARIA

REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA  
HOSPITAL DE CLÍNICAS  
03 DE NOVIEMBRE DE 2021

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)  
Resolución N° 0866-00-2022

### ÍNDICE

1.	CAPITULO I “NATURALEZA Y FINES .....	2
2.	CAPITULO II “ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	2 y 3
3.	CAPITULO III “ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	3
4.	CAPITULO IV “ENFOQUE DEL PLANEAMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARA.....	3 Y 4
5.	CAPITULO V “DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES.....	4 Y 5
6.	CAPITULO VI “PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES (PREGRADO, GRADO Y POSGRADO) .....	5 Y 6
7.	CAPITULO VII “PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES.....	6 Y 7
8.	CAPITULO VIII “PARTICIPACIÓN DE GRADUADOS” .....	7
9.	CAPITULO IX “REGISTRO Y CONSTANCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	7
10.	CAPITULO X “DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	7 Y 8
11.	ANEXO I.....	9
12.	PROYECTO (A).....	10
13.	DATOS GENERALES DEL PROGRAMA/PROYECTO.....	11 Y 13
14.	ANEXO II.....	14
15.	FORMULARIO DE INFORME FINAL Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN (B).....	15 Y 21
16.	COMENTARIOS SOBRE EL LLENADO DE PLANILLAS.....	22
17.	ANEXO III.....	23
18.	FORMULARIO DE EVALUACIÓN (C).....	24 Y 26
19.	COMENTARIOS SOBRE EL LLENADO DE PLANILLAS.....	27
20.	ESCALA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	28



#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad v el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

### CAPITULO I NATURALEZA Y FINES

**Artículo 1°.** – La presente normativa se enmarca en lo establecido en el Reglamento General de Extensión Universitaria, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en las Normas Generales para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción.

**Artículo 2°.** - La extensión universitaria es un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional, indagando, rescatando y compartiendo conocimientos científicos, humanísticos, empíricos, tecnológicos y culturales. Este es uno de los fines de la Universidad Nacional de Asunción en un proceso de enseñanza aprendizaje con la sociedad, a través de una relación dinámica y respetuosa en los ámbitos de su competencia.

**Artículo 3°.** - La extensión universitaria promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Asunción y la comunidad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción de la investigación y la docencia. La misma orientará a vincular a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción con el entorno mediante la difusión y la extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la pluralidad cultural, teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades.

### CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**Artículo 4°.** - La estructura organizacional de la unidad de extensión universitaria deben posibilitar la realización de proyectos de extensión universitaria orientados a la implementación de un proceso pedagógico transformador y con fuerte compromiso social que contribuya al desarrollo inclusivo. A este efecto, la Facultad de Ciencias Médicas implementará la extensión con la siguiente estructura:

- La Dirección de Extensión Universitaria dependiente del Decanato y del Consejo Directivo;
- La Coordinación de Extensión Universitaria, Departamento de Planificación de Extensión Universitaria, Departamento de Relaciones y Becas, Asesoría Técnica, Tutoría y Secretaria de la Dirección de Extensión Universitaria.

**Artículo 5°.** - Cada carrera incluirá dentro de su estructura orgánica el funcionamiento de un Encargado de Extensión Universitaria con el equipamiento físico, de los recursos humanos y las asignaciones presupuestarias necesaria, que posibiliten el cumplimiento de sus planes. La Facultad de Ciencias Médicas, conforme a necesidad, podrá crear Encargados de extensión universitaria dependientes de la Dirección de Extensión Universitaria.

**Artículo 6°.** - Para ocupar el cargo de Director/a de Extensión Universitaria, será requisito indispensable ser profesor de la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, Ejercer o haber ejercido la docencia en los últimos 10 (diez) años, Contar con experiencia en el manejo de la funciones inherentes al cargo y conforme a las resoluciones vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas.

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad v el medio ambiente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

### CAPÍTULO III

#### ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**Artículo 7°.** - Los planes operativos anuales, como los informes anuales de gestión, serán elaborados sobre la base de esquemas estandarizados por la Dirección de Extensión Universitaria que incorpore indicadores de evaluación de los resultados de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de metas, las dificultades encontradas y, aprendizajes obtenidos. Se habilitará una plataforma online para facilitar el intercambio.

### CAPÍTULO IV

#### ENFOQUE DEL PLANEAMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**Artículo 8°.** - El proceso de enseñanza - aprendizaje transformador implica la inclusión activa y proactiva de todos los sectores de la sociedad, incluido la Universidad y sus estamentos, que permita implementar las más variadas formas o metodologías de intercambio, según corresponda, como producto de la generación compartida de ideas y conocimientos técnicos, culturales, científicos y empíricos, que respondan a las realidades sociales.

**Artículo 9°.** - La Facultad de Ciencias Médicas debe prever mecanismos e instrumentos metodológicos para identificar las necesidades prioritarias de la comunidad en la que está inmersa, de tal manera a atenderlas con proyectos de vinculación que deben estar adaptados a la realidad y promover la interacción intra e inter carreras, así como entre las distintas áreas de conocimientos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción con enfoque integral, interdisciplinar y multidisciplinar.

**Artículo 10°.** - La extensión universitaria promoverá el enfoque transversal para la articulación efectiva con la docencia y la investigación, en la planeación académica.

Las carreras podrán implementar la curricularización para su efectiva aplicación, conforme a su naturaleza.

**Artículo 11°.** - Se establecen líneas de acción que harán de marco o sector referencial para la generación de las propuestas de programas y/o proyectos no arancelados que serán desarrollados por el estudiante, docente y egresados para beneficio de comunidades externas a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y cuando sea declarada de interés por la Facultad de Ciencias Médicas respectiva conforme a lo previsto en el Artículo N° 3°, A continuación se citan las líneas de acción:

- Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
- Servicio técnico-profesional.
- Producción de materiales educativos — didácticos y difusión.
- Programa educativo, social, cultural y recreativo.
- Espacio de intercambio de saberes.
- Promoción y concienciación social.
- Y otras establecidas por las Unidades Académicas.

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

La Dirección de Extensión Universitaria deberá establecer en su reglamento interno el sistema de crédito, respecto a las líneas de acción y actividades desarrolladas.

### CAPÍTULO V DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES

**Artículo 12°.** - Podrán presentar propuestas de proyectos de extensión los integrantes de la comunidad académica, interdisciplinarias, multidisciplinaria, intra e inter unidades académicas a través de sus carreras de grado, programas de postgrado, de investigación y de extensión universitaria.

**Artículo 13°.** - Las actividades extracurriculares como cursos, congresos, foros, simposios, eventos culturales, artísticos y deportivos y otras; no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante, docente y/o egresado para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa a la Universidad Nacional Asunción, y sea declarada previamente de interés por la unidad académica o los órganos de gobierno superior conforme corresponda.

**Artículo 14°.** - Los programas y proyectos serán presentados un (1) mes antes de la fecha de las actividades. Las mismas serán presentadas a los órganos correspondientes, a fin de ser debidamente analizadas y aprobadas en las instancias pertinentes, como requisito indispensable para su ejecución.

**Artículo 15°.** - Cada proyecto comprenderá actividades estratégicas y/o priorizadas por cada carrera transversales al Plan Nacional de Desarrollo, coherentes con el Artículo N° 3°, donde interactúen estudiantes, graduados, docentes e investigadores, instituciones u organizaciones de la sociedad en general.

**Artículo 16°.** - La calidad y pertinencia del enfoque de extensión concebida en los Artículos 3° y 12°, como así también los resultados y la factibilidad de financiamiento, serán condiciones indispensables para la aprobación y ejecución de los proyectos y programas. A los efectos de unificar criterios en la elaboración de programas y proyectos de extensión, se requerirán el uso de los siguientes modelos de formato, que se encuentra en el Anexo I del presente Reglamento.

- Formato proyecto de autorización (Anexo I).
- Formato informe final y medios de verificación (Anexo ID).
- Formato de evaluación (Anexo III).

**Artículo 17°.** - Todos los programas y proyectos propuestos de extensión, para ser considerados institucionalmente, deberán contar con la dirección o tutoría de por lo menos un docente escalafonado o docente de categoría especial, investigador o profesional de la educación universitaria, en ejercicio en la Universidad Nacional de Asunción.

### CAPÍTULO VI PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES (PREGRADO, GRADO Y POSGRADO)

**Artículo 18°.** - Como parte de los requisitos para su egreso, a partir de su ingreso a alguna carrera de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, el estudiante deberá tener cumplida una cantidad mínima de treinta (30) horas reloj o los créditos correspondientes. Por lo menos, en tres (3) líneas de acción o sectores.

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

diferentes de extensión universitaria, siendo una de ellas, indefectiblemente, la línea de acción a) de **Desarrollo Socio-comunitario**, según el artículo 12°.

**Artículo 19°.** - La Facultad de Ciencias Médicas establece como mínimo 30 horas reloj en por lo menos tres (3) líneas de acción diferentes y en consecuencia se aplicará el régimen de horas o créditos de extensión.

**Artículo 20°.** - Facultad de Ciencias Médicas propiciará la participación de estudiantes en propuestas interdisciplinarias, intra e inter, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas y registradas mediante este reglamento.

**Artículo 21°.** - Los programas y proyectos tendrán a los estudiantes como creadores, organizadores, colaboradores y participantes activos permitiendo un mayor grado de calificación de los mismos, y en función a ello, se aplicará el régimen de horas o créditos de extensión.

### CAPITULO VII PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

**Artículo 22°.** - La participación del docente en actividades de extensión es obligatoria y deberá promover la construcción colectiva de saberes a través de programas, proyectos de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas mediante la participación de asignaturas afines y/o correlativas en por lo menos tres (3) actividad.

La participación del docente será obligatoria:

- Cuando las actividades de extensión forman parte del programa de estudios de una o varias asignaturas, los profesores componentes de esas Cátedras o Departamento deberán participar de las actividades de extensión previstas en el calendario correspondiente y de acuerdo al régimen de participación que se establezca en el reglamento de cátedra o departamento.
- Cuando ocurran siniestros o situaciones de emergencia, que, por su envergadura o trascendencia nacional, requiera la participación solidaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Asunción, la Facultad de Ciencias Médicas, designaran docentes para la prestación del servicio social de urgencia.
- Cuando el docente se encuentra en carácter de contratado para cumplir una función específica de extensión.

**Artículo 23°.** - El docente podrá incluir o vincular en su plan de clases, programas y proyectos de extensión universitaria. El mismo será responsable desde la elaboración y hasta el informe final.

**Artículo 24°.** - Los méritos (Reconocimientos Nacionales) ganados por el docente a través de su participación en actividades de extensión, serán considerados en el proceso de ponderación en los concursos para escalafonamiento de profesores y en los que se convoquen para ocupar otros cargos en la Universidad Nacional de Asunción.

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

**Artículo 25°.** - La Facultad de Ciencias Médicas, otorgar hasta diez (10) punto e incorporará en su reglamento interno de concurso, de acuerdo a sus procedimientos de ponderación, los valores que serán considerados en virtud de los méritos obtenidos por el docente en los programas o proyectos en las actividades de extensión.

**Artículo 26°.** - Cada unidad académica propiciará la participación de docentes en propuestas interdisciplinarias, intra e inter unidades académicas, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas y registradas mediante los procedimientos acordados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y de la Dirección de Extensión Universitaria.

**Artículo 27°.** - La participación de los docentes en los servicios de consultorías o en prestaciones de servicios profesionales pagos o arancelados, no se someterán al régimen de créditos de extensión universitaria.

### CAPÍTULO VIII

#### PARTICIPACIÓN DE GRADUADOS

**Artículo 28°.** - La Facultad de Ciencias Médicas propiciara la participación de los graduados en los programas y proyectos de extensión universitarias, de carácter inter e interdisciplinario.

**Artículo 29°.** - La Facultad de Ciencias Médicas deberá generar mecanismos para el seguimiento de graduados y su vinculación con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.

### CAPÍTULO IX

#### REGISTRO Y CONSTANCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**Artículo 30°.** - Concluida la actividad, los responsables de esta, informaran a la Dirección de Extensión Universitaria, según lo establecido en el artículo 17° en los incisos b) y c).

**Artículo 31°.** - La Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas llevará un registro estandarizado para la carga de las horas de extensión requeridas.

**Artículo 32°.** - Las Direcciones de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas y la Dirección General de Extensión Universitaria, podrán emitir constancias certificados o registros a los participantes de los programas y/o proyectos de extensión.

### CAPÍTULO X

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 33°.** - El presente reglamento será aplicado con carácter obligatorio a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. La Dirección General de Extensión Universitaria podrá presentar al Consejo Directivo propuestas de modificación, previa evaluación y según las circunstancias que así lo ameriten.

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@med.una.py](mailto:fcm@med.una.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

**Artículo 34°.-** Se dará un tiempo de tres (3) años desde la aprobación del presente Reglamento Interno de Extensión Universitaria, para la readecuación presupuestaria y organizacional de las diferentes carreras, en lo relacionado a la elevación de Dirección de Extensión Universitaria, basado en los fines y objetivos de la Universidad como pilar misional.

**Artículo 35°.-** Derogase la resolución número 428-00-2005 del Acta N°22 del 02 de noviembre de 2005, así como todas aquellas resoluciones que sean contrarias al presente Reglamento.



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*



### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

## ANEXO I



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)  
Resolución N° 0866-00-2022

### PROYECTO (A)

(Aquí debe ir el nombre completo del proyecto en letras Arial, tamaño 12 y en negrita –Centrado)

<b>1. Datos Generales del Programa/Proyecto</b>
1.1 Nombre de la Institución
1.2 Nombre y/o Identificación del Proyecto
1.3 Unidad Académica
1.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual obedece
<b>2. Antecedentes y Justificación</b>
Este apartado es el PORQUÉ del proyecto. Aquí se debe hablar sobre el problema y como se pretende apoyar con el proyecto. Un problema es la presencia o ausencia de algo que dificulta la normalidad de un contexto. Un error metodológico que suele darse en este tipo de apartados es abordar la problemática y la falta de una solución o la calidad de ésta, sectores sociales involucrados, colectivos involucrados.
<b>3. Objetivos Generales</b>
Es el impacto directo que pretende generar tu proyecto. El objetivo es el elemento medular de un proyecto; responde a la pregunta: ¿para qué lo vamos a hacer? Por lo general los objetivos comienzan con las palabras: mejorar, fortalecer, promover, impulsar, aumentar, entre otras. La adquisición de bienes o servicios no son objetivos, sino actividades de una propuesta. <b>Recuerda Objetivo General: Aporte de tu proyecto.</b>
<b>4. Objetivos Específicos</b>
Se considera a los productos que entregara el proyecto. Y que contribuyen al alcance del objetivo general. <b>Recuerda. OBJETIVOS DE PRODUCTOS SE REDACTAN EN INFINITIVO, AR, ER, IR.</b>

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)  
Resolución N° 0866-00-2022

**Objetivos Específicos: Productos de tu proyecto.**

**5. Implementación**

En este apartado, se debe narrar la manera en que el programa será implementado, pueden articularse a través de componentes y acciones.

**6. Resultados Esperados**

Productos y servicios que genera el programa y que se expresan como una realidad mejorada.

**7. Meta**

Una meta puede ser considerada como la cuantificación de un objetivo. Debe redactarse de manera precisa conteniendo:

- Un verbo activo.
- Indicador de desempeño.
- Objetivo.
- Tiempo.

**8. Cronograma y presupuesto**

**8.1 Presupuesto**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los Recursos	Total
	Talento Humano				
	Materiales y Equipos				
	Otros				

**8.2 Cronograma**

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

<b>9. Referencias Bibliográficas</b>
<b>10. Anexos – Avals – Evidencias.</b>

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

## ANEXO II

### FORMULARIO DE INFORME FINAL Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN(B)

<b>1. Datos de la Institución:</b>			
<b>1.1. Unidad Académica:</b>			
<b>1.1.1. Carrera</b>			
<b>1.1.2. Sede</b>			
<b>2. Datos Coordinador Estudiantil:</b>			
<b>2.1. Nombre del Estudiante</b>	<b>2.2. Teléfono</b>	<b>2.3. e-mail</b>	
<b>3. Datos del Programa/Proyecto Ejecutado:</b>			
<b>3.1.1. Programa</b>			
<b>3.1.2. Proyecto</b>			
<b>3.2. Objetivo General:</b>			
<b>3.3. Objetivo Específicos:</b>			

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)  
 Resolución N° 0866-00-2022

3.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que se vincula.						
3.5. Principales Logros Alcanzados						
3.6. Dificultades/Lecciones Aprendidas						
3.7. Modalidad de Ejecución: (Marcar con X)		Presencial		Virtual		
4. Medios de Verificación (marcar con X)						
4.1.1. Informe y Planillas		4.1.2. Encuestas				
4.1.3. Imágenes		4.1.4. Videos		4.1.5. Audiovisuales		
5. Docentes:						
Nombre y Apellido	Formación de Grado	Posgrado	Área de Especialización	Función en el Prog./Proyecto	Dedicación (Horas)	
6. Estudiantes						

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
1		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
2		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
3		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
4		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud Orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario

Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@med.una.py](mailto:fcm@med.una.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)

San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
5		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
6		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
7		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
8		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)  
 Resolución N° 0866-00-2022

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios		
9					
			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios		
10					
			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios		
11					
			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios		
12					
			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

**Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)**  
**Resolución N° 0866-00-2022**

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
13		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
14		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
15		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios	
16		Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario

Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@med.una.py](mailto:fcm@med.una.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)

San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Carrera, Cátedra o Servicios		
16			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
17			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
18			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas
19			Año y/o Semestre	Función en el Programa/Proyecto	Horas dedicadas

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

**Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)**  
**Resolución N° 0866-00-2022**

20				
		<b>Año y/o Semestre</b>	<b>Función en el Programa/Proyecto</b>	<b>Horas dedicadas</b>
<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I. N°</b>	<b>Carrera, Cátedra o Servicios</b>	
21				
		<b>Año y/o Semestre</b>	<b>Función en el Programa/Proyecto</b>	<b>Horas dedicadas</b>
<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I. N°</b>	<b>Carrera, Cátedra o Servicios</b>	
22				
		<b>Año y/o Semestre</b>	<b>Función en el Programa/Proyecto</b>	<b>Horas dedicadas</b>

**COMENTARIOS SOBRE EL LLENADO DE PLANILLAS.**

3. **Datos del Programa/Proyecto:** Nombrar el Programa o Proyecto.
  - 3.1 **Objetivos:** Citar los objetivos alcanzados.
  - 3.2 **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** identificar a cuál de los 17 objetivos corresponde.
  - 3.3 **Modalidad de Ejecución:** Presencial o Virtual.
4. **Medios de verificación:** Marcar con una X y adjuntar documentos de respaldo

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)  
 Resolución N° 0866-00-2022

# ANEXO III

## FORMULARIO DE EVALUCION (C)

<b>1. Datos del Programa/Proyecto</b>	
<b>1.1. Nombre del Programa/Proyecto</b>	
<b>1.2. Unidad Académica:</b>	
<b>1.2.1. Carrera:</b>	
<b>1.2.2. Sede</b>	
<b>1.3. Nombre del responsable:</b>	
<b>1.4. Teléfono:</b>	
<b>1.5. e-mail</b>	
<b>1.6. Fecha de Inicio:</b>	

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

**Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)**  
**Resolución N° 0866-00-2022**

1.7.	Fecha de finalización:	
2.	Objetivo de Programa/Proyecto	
2.1.	Objetivo General	
2.2.	Objetivo Específicos	
3.	Descripción del Programa/Proyecto	
3.1.	Situación/Diagnostico	
3.2.	ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible a los que se vincula el Programa/Proyecto	
3.3.	Metas	
3.4.	Recursos Humanos afectados al Proyecto	
3.4.1.	Cantidad de Docentes segregados por sexo	
	Hombres	Mujeres

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad v el medio ambiente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@med.una.py](mailto:fcm@med.una.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

3.4.2. Cantidad de Estudiantes segregados por sexo		
3.4.2.1.	Cantidad de Estudiantes Varones	
3.4.2.2.	Cantidad de Estudiantes Mujeres	
3.4.2.3.	Cantidad de Estudiantes con discapacidad	
3.4.2.4.	Cantidad de Estudiantes indígenas	
(Incluir etnia/pueblo al cual pertenece)		
3.4.2.5.	Cantidad de Estudiantes con Becas	
<b>4. Nivel de Vinculación e Impacto</b>		
4.1. Localidad/Distrito/Departamento:		
4.2. Cantidad de Beneficiarios segregados por sexo:		
Hombres		Mujeres
4.2.1. Cantidad de Beneficiarios segregados por edad:		
4.2.2. Niños:		
4.2.3. Jóvenes:		

### MISIÓN INSTITUCIONAL

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral, en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

4.2.4. Adultos:	:
4.2.5. Tercera Edad	
5. Financiamiento	
5.1. Monto Total Ejecutado (Gs.)	
6. Metas Alcanzadas	
7. Contribución al Desarrollo local/nacional	

### COMENTARIOS SOBRE EL LLENADO DE PLANILLAS.

- Datos del Programa/Proyectos:** Se refiere a los datos principales del Programa o Proyecto llevado a cabo.
- Objetivo del Programa/Proyecto:** Describir brevemente los objetivos que se desea alcanzar.
- Descripción del Programa/Proyecto:** Indicar en forma concisa la situación o diagnóstico por los cuáles se determinaron trabajar en la zona o comunidad. Citar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales corresponden, el Programa/Proyecto.
- Nivel de Vinculación e Impacto:** Enumerar, cantidad de beneficiarios. Citar el impacto de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) enumerado en el punto anterior.
- Financiamiento:** Adjuntar documentos de respaldo de apoyo de instituciones públicas o empresas privadas, o en su defecto, convenios o acuerdos.
- Metas Alcanzadas:** Describir brevemente 5 metas alcanzadas,
- Contribución al desarrollo:** Citar impactos del Programa/Proyecto llevado a cabo a nivel comunal, regional, nacional o institucional.

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

**Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)**  
**Resolución N° 0866-00-2022**

ESCALA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
CATEGORÍAS	ACTIVIDADES	ESCALA
<b>1. DESARROLLO SOCIO-COMUNITARIO CON ENFOQUE EN LAS CIENCIAS, LA TECNOLOGÍA Y EL HUMANISMO.</b>  Máximo en total: 10 horas de EU Máximo por actividad: 5 horas de EU	Programas de Capacitación a la Comunidad	1 hora de EU por cada 2 hora reloj
	<b>2. SERVICIO TECNICO-PROFESIONAL.</b>  Máximo en total: 20 horas de EU Máximo por actividad: 5 horas de EU	Servicios a la Comunidad
	Asistencia Social	
<b>3. PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS-DIDÁCTICOS Y DIFUSIÓN.</b>  Máximo en total: 20 horas de EU	Campamentos con trabajo de campo o TI	5 hora de EU por día de actividad
	<b>4. PROGRAMA EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO</b>  Máximo en total: 4 horas de EU Máximo por actividad: 1 horas de EU	Impresos: Artículos académicos publicados en periódicos y revistas
<b>5. ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES</b>  Máximo en total: 10 horas de EU Máximo por actividad: 5 horas de EU	Transmisiones Electrónicas: Radio, TV y Artículos académicos publicados en páginas Web	1 hora de EU por actividad en radio, TV o artículos académicos publicados en páginas Web
	Trabajos de Campo, Censos, Entrevistas, Encuestas.	1 hora de EU por día de actividad
	Viajes de Estudios.	2 hora de EU por méritos (primer, segundo o tercer puesto)
<b>6. PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL</b>  Máximo en total: 10 horas de EU Máximo por actividad: 5 horas de EU	Trabajos de Campo, Censos, Entrevistas, Encuestas.	1 hora de EU por actividad
	Pasantías.	2 hora de EU por Viajes
	Charlas Educativos de Interés Social. Campañas de Concienciación.	De 4-6 semanas: 5 horas de EU De 6-12 semanas: 10 hora de EU 12 semanas o más: 15 hora de EU
		1 hora de EU por cada 2 hora reloj

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3197 (A.S.O.C.D. N° 3197/27/07/2022)

Resolución N° 0866-00-2022

Al terminar la carrera el estudiante debe tener acumulado un mínimo de treinta (30) horas de Extensión Universitaria en, por lo menos, tres (3) líneas de acción diferentes comprendidas en los puntos del 1 al 6.

**Observación:** La Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas asignará, en consenso con los Centros de Estudiantes de las Carreras, las horas de E.U para particulares.

Al finalizar el proyecto, con el breve informe de los resultados, deben adjuntarse registros de firmas de participantes (docentes, egresados, estudiantes) con N° de C.I., N° de beneficiarios y documentos fotográficos de las actividades (digital), a los efectos del informe anual que debe remitirse a la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**  
Decano

C.C. Dirección de Extensión Universitaria, Dirección Asistencial, Dirección de Planificación, Cátedras/Departamento/Servicios, MECIP **OMCT/RGM/cds**

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*